

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

20190901060P01814
001-003-000026792

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS Y EL SEÑOR ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO CASTRO ASSAF, JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES Y DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA; ----- CUANTÍA: USD 220,00.----- DÍ: DOS COPIAS.-----

12 En la ciudad de Guayaquil; Capital de la Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve,
14 ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular
15 **SEXAGÉSIMA** de este Cantón, comparecen la señora **MARÍA JOSÉ DÍAZ**
16 **ARMAS** conjuntamente con su cónyuge, el señor **ANTONELLO RAFAEL**
17 **BENINCASA BEHR**, quienes son de estado civil casado, ambos empresarios,
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
19 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
20 derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que mantienen; y, por
21 otra parte, el señor **VICTOR HUGO CASTRO ASSAF**, quien es de estado
22 civil soltero, empresario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
23 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el señor **JOSÉ MANUEL GÓMEZ**
24 **VASCONES**, de estado civil casado, de profesión Abogado, de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y la
26 señora **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**, de estado civil soltera, de
27 profesión fotógrafa, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 Manta, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
2 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en este acto
3 doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron
4 presentados. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de
5 **CESION DE PARTICIPACIONES**, al que proceden como queda manifestado
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
7 del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras
8 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de
9 **CESION DE PARTICIPACIONES** conforme a las siguientes cláusulas y
10 estipulaciones: **PRIMERA: INTERVENIENTES**, por una parte, la señora
11 **MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS** conjuntamente con su cónyuge, el señor
12 **ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR**, quienes son de estado civil
13 casado, ambos empresarios, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
15 por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que
16 mantienen, quienes para efectos del presente contrato se los denominará
17 como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **VICTOR HUGO CASTRO**
18 **ASSAF**, quien es de estado civil soltero, empresario, de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el señor
20 **JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES**, de estado civil casado, de profesión
21 Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
22 ciudad de Guayaquil; y la señora **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**, de
23 estado civil soltera, de profesión fotógrafa, de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliada en el cantón Manta, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
25 por sus propios derechos, quienes para efectos del presente contrato se los
26 denominara como "LOS CESIONARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)**
27 La compañía **BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.**, fue 

1 constituida mediante escritura pública ante el notario segundo del cantón
2 Guayaquil, abogado Jorge Jara Delgado, el diez de diciembre de dos mil
3 doce e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el trece de
4 febrero de dos mil trece. b.) María José Díaz Armas es propietaria de
5 docientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una. c.) Antonello Rafael Benincasa Behr
7 es propietario de docientas participaciones acumulativas e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una. d.) Mediante Junta
9 *Universal Extraordinaria de Socios de BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ*
10 *CIA. LTDA.*, celebrada el día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve,
11 se dejó constancia que por **UNANIMIDAD** de los socios que representan
12 la totalidad del capital social, se autorizó la cesión de cien (100)
13 participaciones de la Socia, señora **MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS**, a favor del
14 señor **VICTOR HUGO CASTRO ASSAF**; se autorizó la cesión de ochenta (80)
15 participaciones de la Socia, señora **MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS**, a favor del
16 señor **JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES**; se autorizó la cesión de veinte
17 (20) participaciones de la Socia, señora **MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS**, a favor
18 de la señora **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**; y, se autorizó la cesión
19 de veinte (20) participaciones del Socio, señor **ANTONELLO RAFAEL**
20 **BENINCASA BEHR**, a favor de la señora **DIANA CAROLINA FALQUEZ**
21 **YCAZA**, según consta en la copia certificada del Acta de dicha Junta que se
22 acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES.** -- Con estos antecedentes señalados se realiza la
24 siguiente cesión de participaciones: a.) La cedente, la señora **MARÍA JOSÉ**
25 **DÍAZ ARMAS**, cede cien (100) participaciones acumulativas e indivisibles de
26 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor
27 **VICTOR HUGO CASTRO ASSAF**. b.) El cesionario, **VICTOR HUGO CASTRO**



1 **ASSAF**, acepta la cesión de participaciones antes detallada. c.) La cedente,
2 la señora **MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS** cede ochenta participaciones
3 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, a favor del señor **JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES**. d.) El
5 cesionario, **JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES**, acepta la cesión de
6 participaciones antes detallada. e.) La cedente, la señora **MARÍA JOSÉ**
7 **DÍAZ ARMAS** cede veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora
9 **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**. f.) La cesionaria, la señora **DIANA**
10 **CAROLINA FALQUEZ YCAZA** acepta la cesión de participaciones antes
11 detallada. g.) El cedente, el señor **ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR**
12 cede veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **DIANA**
14 **CAROLINA FALQUEZ YCAZA**. h.) La cesionaria, la señora **DIANA**
15 **CAROLINA FALQUEZ YCAZA** acepta la cesión de participaciones antes
16 detallada. i.) El cuadro de socios y aportaciones de la compañía **BENINCASA**
17 **& BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.** queda entonces de la siguiente manera:
18 1.) El señor **ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR**, con ciento ochenta
19 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
20 Unidos de América, cada una de ellas. 2.) El señor **VICTOR HUGO CASTRO**
21 **ASSAF**, con cien participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de
22 los Estados Unidos de América, cada una de ellas. 3.) El señor **JOSÉ MANUEL**
23 **GÓMEZ VASCONES**, con ochenta participaciones acumulativas e indivisibles
24 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, 4.) La
25 señora **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**, con cuarenta participaciones
26 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,
27 cada una de ellas. j.) Así mismo declaro bajo juramento, sobre la correcta

1 Cesión de Participaciones en los términos acordados en la Junta Universal
2 Extraordinaria de Socios celebrada el veintitrés de agosto de dos mil
3 diecinueve, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante. -
4 **CUARTA: ACEPTACION.** - Las partes contratantes declaran que aceptan en
5 todas sus partes el contenido de la presente escritura pública de CESION DE
6 PARTICIPACIONES por convenir a sus intereses mutuos. "LOS
7 CESIONARIOS" declaran que conocen de todos los pormenores pactados,
8 cumplidos y por cumplirse de esta escritura y que reciben a su entera
9 satisfacción la CESION hecha a su favor por "LOS CEDENTES" sin tener
10 reclamo alguno que formular al respecto, no teniendo que reclamarle, de
11 pasado, ni presente, ni de futuro, por lo suscrito en esta escritura.- **QUINTA:**
12 **CUANTÍA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- La presente cuantía por la
13 cesión de participaciones es de doscientos veinte dólares de los Estados
14 Unidos de América (**US\$220.00**), de doscientos veinte participaciones
15 valoradas cada una en un dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA:**
16 **AVISOS Y NOTIFICACIONES.**- Antonello Rafael Benincasa Behr, km. 9 vía
17 Samborondón, Urbanización Ciudad Celeste, etapa La Brisa, Mz. 2 villa 9,
18 correo electrónico antonello.benincasa@gmail.com, número telefónico cero
19 nueve cinco nueve ocho uno cinco siete dos cuatro (0959815724) **SEXTA:**
20 **AUTORIZACIONES.**- Los Cedentes autorizan de forma expresa a los
21 Cesionarios para que realicen todos los actos que sean necesarios para la
22 validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Todos los impuestos,
23 tasas, contribuciones y demás gastos que demande el otorgamiento de esta
24 escritura correrán por cuenta de los cesionarios.- Agregue usted señora
25 Notaria las demás formalidades que sean necesaria para la perfecta validez
26 de esta escritura.-Firma) Abogado Oscar Andrés Guerrero Jalón, con
27 Matricula profesional del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura



1 número cero nueve – dos mil catorce – seiscientos noventa y seis.- **HASTA**
2 **AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para
3 que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de
4 ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria Suplente
5 en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban y firman en unidad de
6 acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-----

7

8

9

10

Victor Hugo Castro
VICTOR HUGO CASTRO ASSAF



11

12

C.C. No.: 0926757881

13

CESIONARIO

14

15

16

17

18

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES

19

C.C. No.: 0919163162

20

CESIONARIO

21

22

23

24

DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA

25

C.C. No.: 0919668558

26

CESIONARIA



27

28

Diana Falquez

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1

2

3

MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS

4

MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS

5

C.C. No.: 0911252724

6

CEDENTE

7

8

9

Antonello Benincasa

10

ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR

11

C.C. No.: 1708849037

12

CEDENTE

13

14

15

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

16

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

100

100

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

0010668598



CIUDADANIA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FALQUEZ BALWANES, DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS, QUAYACUI
 CARGO: (CONCERSON)
 FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/1975
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




IDENTIFICACION NACIONAL

0010668598

APellidos y Nombres: FALQUEZ BALWANES, DIANA CAROLINA
 Lugar de Nacimiento: QUAYAS, QUAYACUI
 Fecha de Expedición: 2018-08-04
 Fecha de Expiración: 2028-08-04





NOTARIA 6C
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



10
11
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0002 F
0002 20
091066889

FALQUEZ YCAZA DIANA GARCINA
APellidos y Nombres



PROVINCIA MANAB
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
CORPIO

ELECCIONES
RECONOCIMIENTO
2019

CIUDADANO(A)
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUE TITULO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. David...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919668558

Nombres del ciudadano: FALQUEZ YCAZA DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: FOTOGRAFO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FALQUEZ SALAMANCA LUIS MANUEL

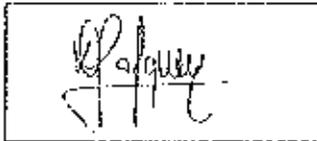
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YCAZA RON GLADYS PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-260-81115



193-260-81115

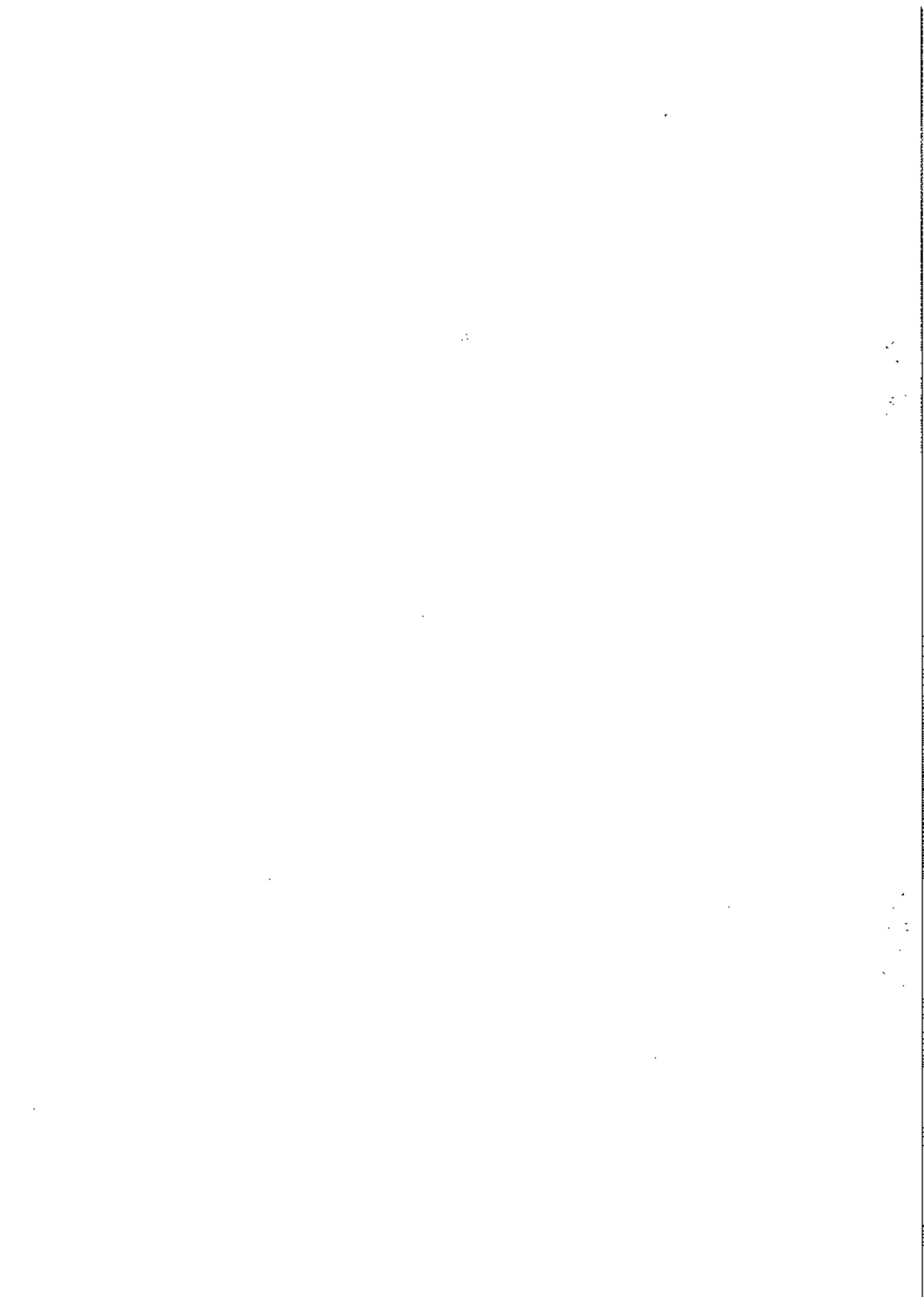
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919163162

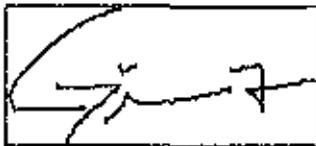
Nombres del ciudadano: GÓMEZ VASCONES JOSE MANUEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1990



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIA BEHR MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: GOMEZ BOLOÑA WILSON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONES MARTINEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 197-260-81217



197-260-81217

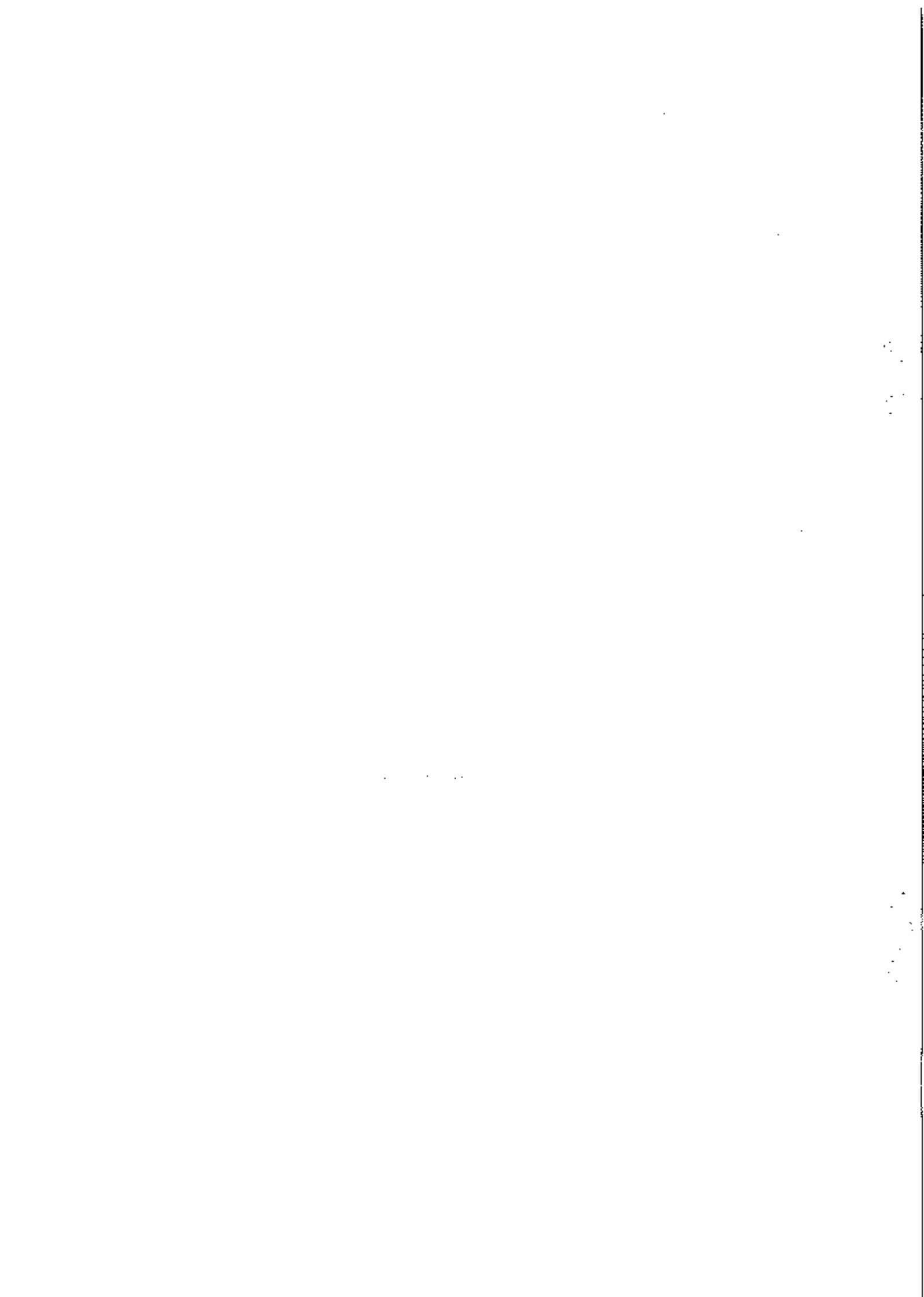
[Handwritten Signature]

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092675788-1

CIUDADANÍA: DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO ASSAF VICTOR HUGO
 LEGISLAÇÃO: GUAYAS
 OAJ: GUAYAS
 SANTA CRUZ
 PUEBLO AYORA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCION PROFESION Y OCUPACION

BASICA ESTUDIANTE 2084482222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO FUENTES VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASSAF MADON REBECA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS QUIL
 2018-04-18
 FECHA DE CANCELACIÓN: 2024-06-18

Victor Hugo Castro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VULNERACIÓN, DUPLICADO,
 EJECUCIÓN O PAGO DE MULTA
 Emitido por las Autoridades del Registro Civil

092675788-1 065-0307

CASTRO ASSAF VICTOR HUGO
 SANTA ELENA SALINAS
 SALINAS
 USDES
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
 6312973

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

John F. ...
 Director

NOTARIA 60
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL

John F. ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926757881

Nombres del ciudadano: CASTRO ASSAF VICTOR HUGO



Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO
AYORA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO FUENTES VICTOR HUGO

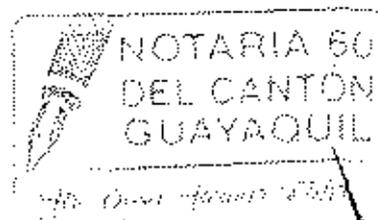
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASSAF NADER REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-260-81287



190-260-81287

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2007

2008

2009

2010

2011

2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA N. 170884903-7

CITADANÍA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BEHINCASA BEHR
 ANTONELLO RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
 DAZO
 OFAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA JOSE
 DIAZ ARMAS




ASOCIACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTE
 BEHINCASA JAMES RAFAEL
 BEHR ANTONELLO RAFAEL
 LUGAR Y TIPO DE EMPLEO
 QUAYAS
 2014-05-28
 2024-05-28

PROFESIÓN/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

E23311222

Antonello Behr



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MAYO - 2019

0004 M 0004 - 050 1708849037
 NÚMERO DE VOTACIÓN IDENTIFICACIÓN CEDULA

BEHINCASA BEHR ANTONELLO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN BAMBORONDON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA LA PUNTILLA (BATELITE)
 ZONA 1



ELECCIONES
 SECCIONALES Y LOCALES
 2019

CITADANAJOS:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Antonello Behr
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

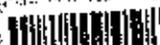
NOTARIA 60
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL

Antonello Behr

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

091125272-4

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ ARMAS
 MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO PABLO BUNCERON
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANTONELLO RAFAEL
 GEMINABA BERN

ESTRUCION BACHILLERATO PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE CARRERA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ PUERTAS CEBAN NEVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMAS GILBON GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS 2014-08-28

FECHA DE EXPIRACION 2024-08-28

MARIA JOSE DIAZ ARMAS





NOTARIA 60
 DEL CANTON
 GUAYAS

12/08/2014



100

100

Guayaquil, 23 de agosto de 2019

CERTIFICADO

Por medio del presente documento acreditamos que en la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA, celebrada a las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, se obtuvo el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, para autorizar:

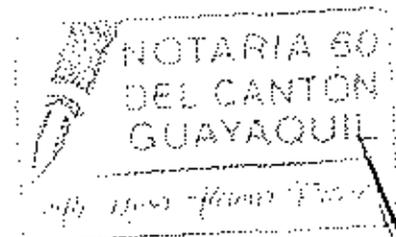
- La cesión de cien (100) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor Victor Hugo Castro Assaf.
- La cesión de ochenta (80) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor José Manuel Gómez Vascones.
- La cesión de veinte (20) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.
- La cesión de veinte (20) participaciones que hace el señor Antonello Rafael Benincasa Behr a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.
- La designación del nuevo Gerente General de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.

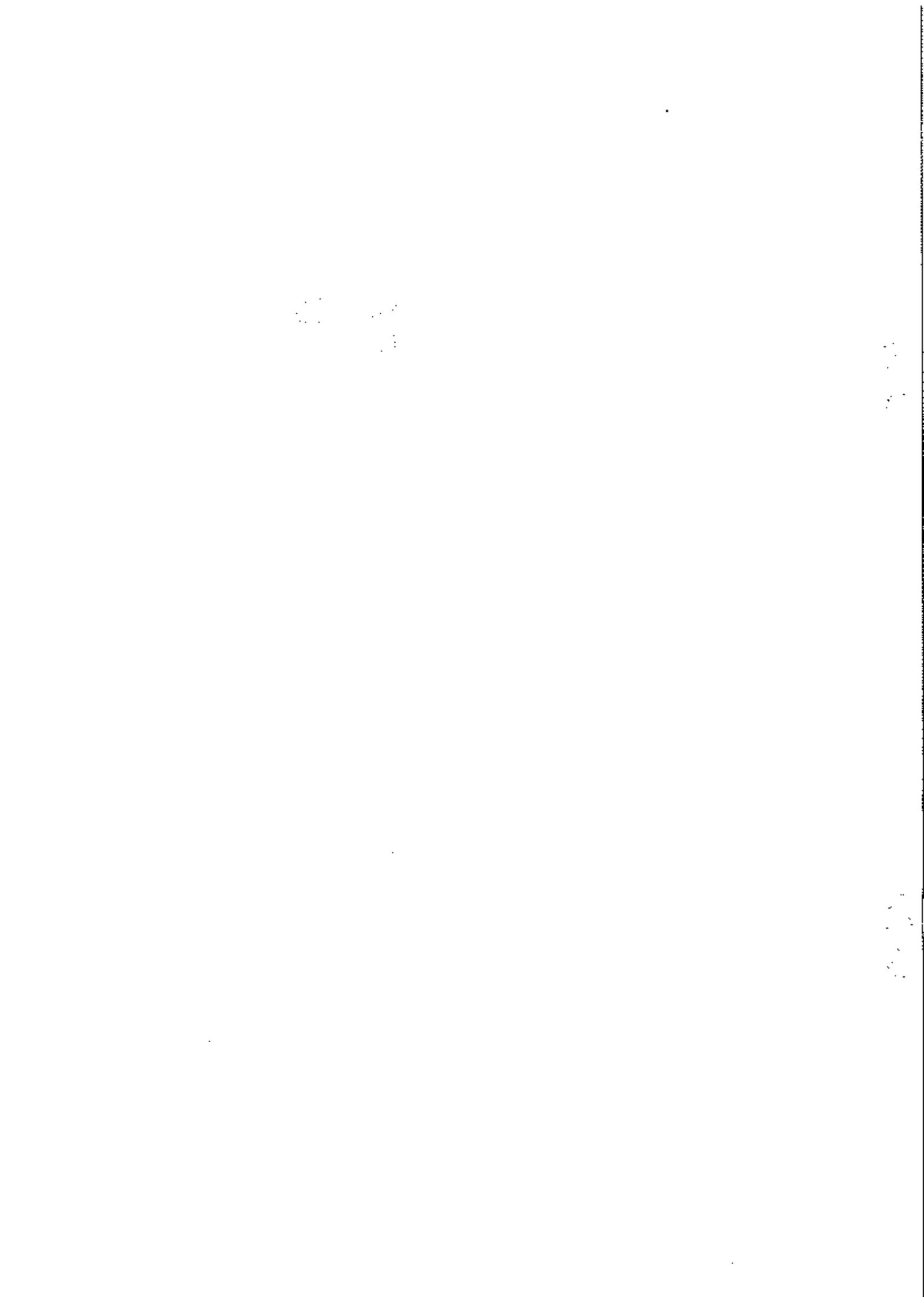
Atentamente,

p, BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA
RUC: 0992981334001



.....
PRESIDENTE
ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR
C.C. 1708849037





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guayaquil, del mismo cantón, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la ciudadela El Paraíso, mz. E, Solar 21, se reúne la totalidad de los socios de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA., con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) El señor ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y,
- B) La señora MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Antonello Rafael Benincasa Behr, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Oscar Andrés Guerrero Jalón, tal como lo estipula el estatuto social de la compañía.

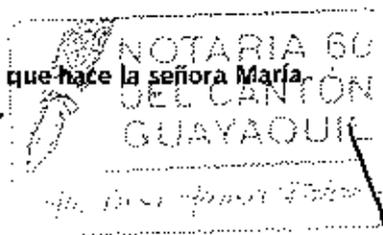
El presidente solicita que por secretaría se realice la nómina de socios y demás asistentes a la junta.

Con vista del libro de Participaciones y Socios, y dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los socios, se procede a elaborar la lista de socios presentes, participaciones que representan los votos que les corresponden, el Presidente declara instalada la Junta. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos del orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión de cien (100) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor Víctor Hugo Castro Assaf.
2. Conocer y autorizar la cesión de ochenta (80) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor José Manuel Gómez Vascones.
3. Conocer y autorizar la cesión de veinte (20) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.
4. Conocer y autorizar la cesión de veinte (20) participaciones que hace el señor Antonello Rafael Benincasa Behr a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.
5. Conocer y designar al nuevo Gerente General de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.

Leídos los puntos del orden del día por el Secretario, el Presidente pone en consideración de la Junta los mismos para el correspondiente conocimiento, deliberación y aprobación:

1. Conocer y designar la cesión de cien (100) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor Víctor Hugo Castro Assaf.



Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de cien (100) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor Víctor Hugo Castro Assaf, el cual cuenta con N° de cédula 0926757881, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de cien (100) participaciones que pertenecen a la señora María José Díaz Armas a favor del señor Víctor Hugo Castro Assaf.

- 2. Conocer y autorizar la cesión de ochenta (80) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor José Manuel Gómez Vascones.**

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de ochenta (80) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor del señor José Manuel Gómez Vascones, el cual cuenta con N° de cédula 0919163162, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de ochenta (80) participaciones que pertenecen a la señora María José Díaz Armas a favor del señor José Manuel Gómez Vascones.

- 3. Conocer y autorizar la cesión de veinte (20) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.**

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de veinte (20) participaciones que hace la señora María José Díaz Armas a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza, la cual cuenta con N° de cédula 0919668558, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de veinte (20) participaciones que pertenecen a la señora María José Díaz Armas a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.

- 4. Conocer y autorizar la cesión de veinte (20) participaciones que hace el señor Antonello Rafael Benincasa Behr a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.**

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de veinte (20) participaciones que hace el señor Antonello Rafael Benincasa Behr a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza, la cual cuenta con N° de cédula 0919668558, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de veinte (20) participaciones que pertenecen al señor Antonello Rafael Benincasa Behr a favor de la señora Diana Carolina Falquez Ycaza.

- 5. Conocer y designar al nuevo Gerente General de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.**

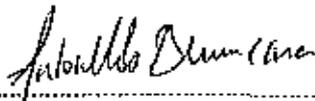
Con respecto al quinto punto de la agenda, los accionistas acordaron por unanimidad proponer al señor José Manuel Gómez Vascones, para que asuma el cargo de Gerente General de la

compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA. Luego de la exposición efectuada, se procedió a someter a votación la propuesta, la cual fue aprobada por los socios de la compañía.

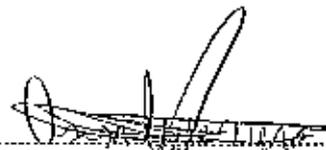
El señor JOSÉ MANUEL GÓMEZ VASCONES con N° de cédula 0919163162 conforme a sus capacidades profesionales y personales, asumirá el cargo de Gerente General de la compañía BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

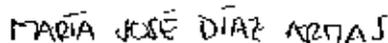


ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR
C.C. 1708849037
Presidente de la Junta



OSCAR ANDRÉS GUERRERO JALÓN
C.I. 0922082342
Secretario Ad-Hoc de la Junta

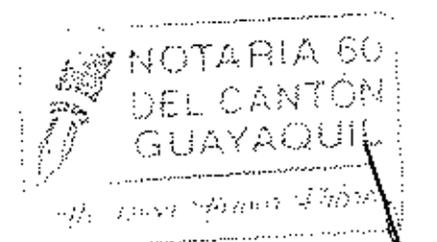
Socios:



MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS
C.C. 0911252724



ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR
C.C. 1708849037

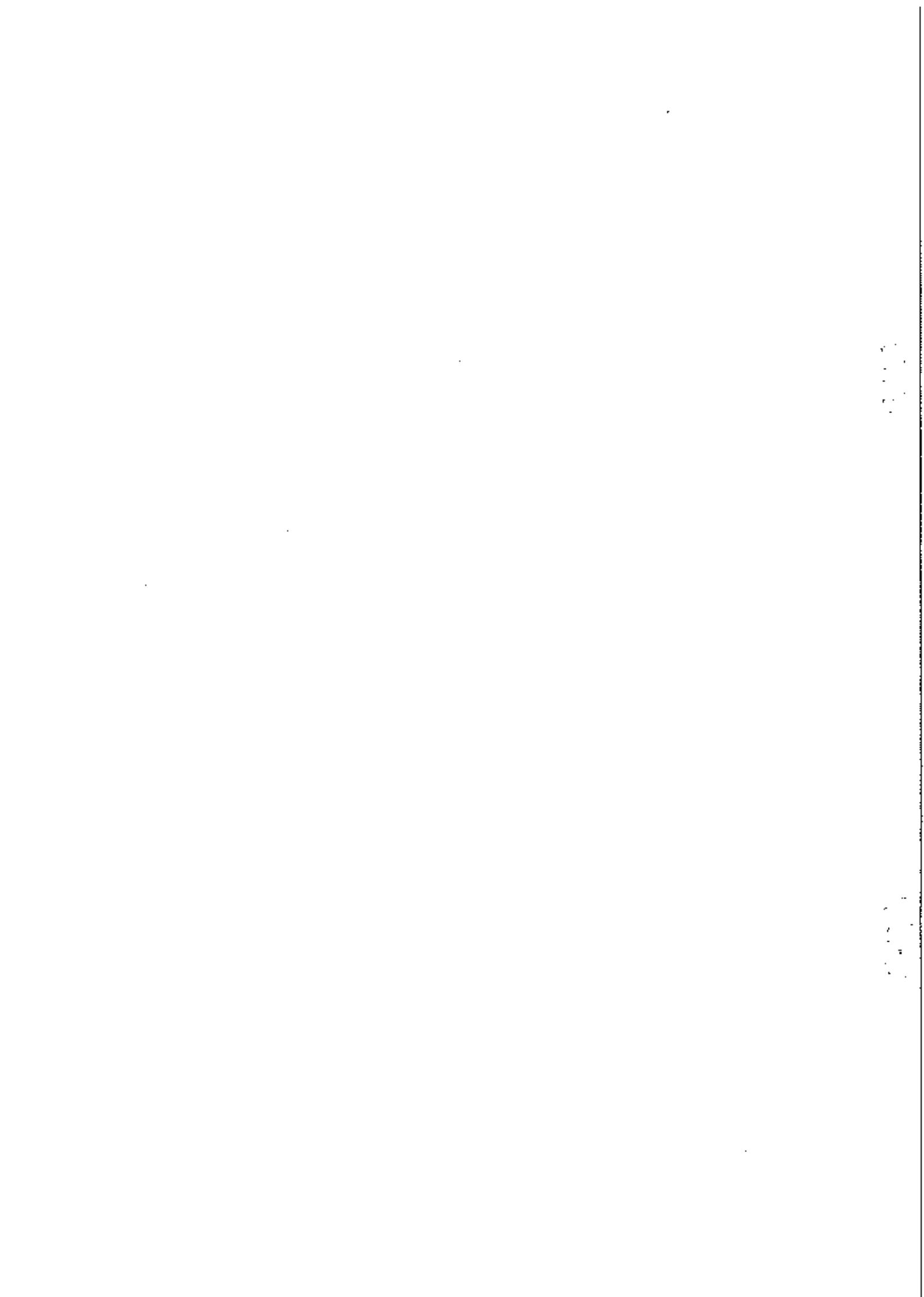


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la "ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS Y EL SEÑOR ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO CASTRO ASSAF, JOSÉ MANUEL GOMÉZ VASCONES Y DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA". que sello y firmo, en Guayaquil, el 16 de septiembre del 2019.-----

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA TITULAR SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL







Factura: 001-003-000026792



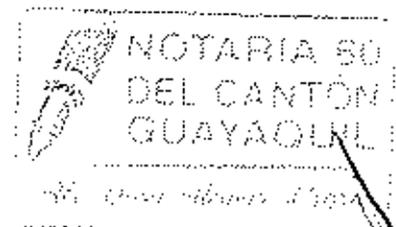
20190901060P01814

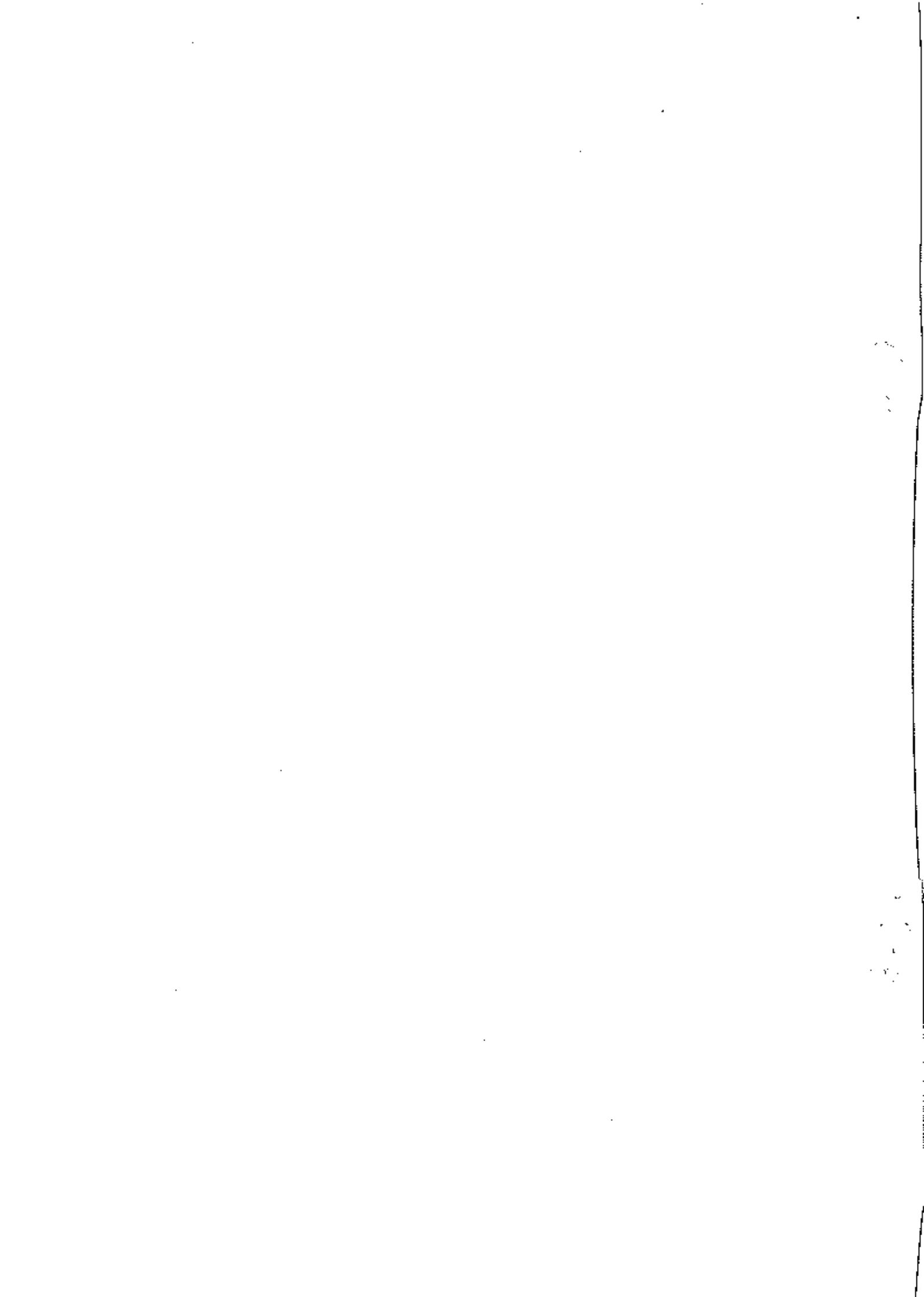
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901060P01814					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2019, (17:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ ARMAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0011252724	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENINCASA BEHR ANTONELLO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708849037	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO ASSAF VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928757801	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GOIMEZ VASCONES JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918153162	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FALQUEZ YCAZA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919568558	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







NUMERO DE REPERTORIO: 46.334
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.**, autorizada por **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de agosto del 2019, mediante la cual **MARIA JOSE DIAZ ARMAS** con autorización de su cónyuge **ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR** cede y transfiere: (100) participaciones a favor de **VICTOR HUGO CASTRO ASSAF**, (80) participaciones a favor de **JOSE MANUEL GOMEZ VASCONES** y (20) participaciones a favor de **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**; y, **ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR** con autorización de su cónyuge **MARIA JOSE DIAZ ARMAS** cede y transfiere (20) participaciones a favor de **DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.906 a 1.924, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 100. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46334




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DIAZ ARMAS MARIA JOSE	100	CASTRO ASSAF VICTOR HUGO
DIAZ ARMAS MARIA JOSE	80	GOMEZ VASCONES JOSE MANUEL
DIAZ ARMAS MARIA JOSE	20	FALQUEZ YCAZA DIANA CAROLINA
BENINCASA BEHR ANTONELLO RAFAEL	20	FALQUEZ YCAZA DIANA CAROLINA



Factura: 002-001-000036571



20190901002000698

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901002000698

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO JALÓN OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922082342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901002000698



MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

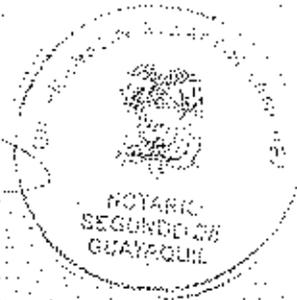
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO JALÓN OSCAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0822082342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA JOSÉ DÍAZ ARMAS Y EL SEÑOR ANTONELLO RAFAEL BENINCASA BEHR A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO CASTRO ASSAF, JOSÉ MANUEL GOMÉZ VASCONES Y DIANA CAROLINA FALQUEZ YCAZA; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JORGE JARA DELGADO, NOTARIO DE ESTE CANTÓN, EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. -GUAYAQUIL, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



